

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de inmigrantes.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la citada Orden y en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente Resolución.

Beneficiario: Asoc. Victoria Kent (Algeciras).  
Núm. expte.: 1/97/INM.  
Importe: 2.700.000 ptas.

Beneficiario: Centro de Acogida Inm. CEAIN (Jerez).  
Núm. expte.: 2/97/INM.  
Importe: 3.800.000 ptas.

Beneficiario: Asoc. «Algeciras Acoge» (Algeciras).  
Núm. expte.: 3/97/INM.  
Importe: 3.800.000 ptas.

Beneficiario: Asoc. «Cardijn» (Cádiz).  
Núm. expte.: 4/97/INM.  
Importe: 2.300.000 ptas.

Beneficiario: Asoc. «Africa Horizonte» (La Línea).  
Núm. expte.: 5/97/INM.  
Importe: 1.000.000 ptas.

Beneficiario: Asoc. Cult. Bartolomé de las Casas (Puerto Real).  
Núm. expte.: 6/97/INM.  
Importe: 2.525.000 ptas.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios C. de Gibraltar (Algeciras).  
Núm. expte.: 1/97/INM.  
Importe: 5.000.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Serrano.  
Núm. expte.: 2/97/INM.  
Importe: 1.000.000 ptas.

Cádiz, 1 de septiembre de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de grupos con graves problemas sociales.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la citada Orden y en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente Resolución.

Beneficiario: Comedor El Salvador (Jerez).  
Núm. expte.: 1/97/GG.  
Importe: 1.500.000 ptas.

Beneficiario: Obra Social «Virgen Poderosa» (Cádiz).  
Núm. expte.: 2/97/GG.  
Importe: 1.800.000 ptas.

Beneficiario: Asoc. VIH-SIDA «Solivida» (El Puerto de Sta. María).  
Núm. expte.: 3/97/GG.  
Importe: 600.000 ptas.

Beneficiario: Caballeros Hospitalarios San Juan Bautista (Cádiz).  
Núm. expte.: 4/97/GG.  
Importe: 650.000 ptas.

Beneficiario: HH. Franciscanos de la Cruz Blanca (Algeciras).  
Núm. expte.: 5/97/GG.  
Importe: 400.000 ptas.

Beneficiario: CEPA (Cádiz).  
Núm. expte.: 6/97/GG.  
Importe: 400.000 ptas.

Beneficiario: CEPA (Cádiz).  
Núm. expte.: 7/97/GG.  
Importe: 400.000 ptas.

Beneficiario: C. Parroquial «El Pan Nuestro» (San Fernando).  
Núm. expte.: 8/97/GG.  
Importe: 1.300.000 ptas.

Beneficiario: Asoc. «Jesús Abandonado» (Cádiz).  
Núm. expte.: 10/97/GG.  
Importe: 1.300.000 ptas.

Beneficiario: Asoc. «Nivel» (Cádiz).  
Núm. expte.: 11/97/GG.  
Importe: 820.000 ptas.

Beneficiario: Asoc. Nueva Juv. de Trille (Cádiz).  
Núm. expte.: 12/97/GG.  
Importe: 1.500.000 ptas.

Beneficiario: Fundación Benéfica «Virgen de Valvanuz».  
Núm. expte.: 13/97/GG.  
Importe: 1.800.000 ptas.

Beneficiario: CEPA (Cádiz).  
Núm. expte.: 14/97/GG.  
Importe: 100.000 ptas.

Beneficiario: JARCA (Algeciras).  
Núm. expte.: 15/97/GG.  
Importe: 1.070.000 ptas.

Beneficiario: CARDIJN (Cádiz).  
Núm. expte.: 16/97/GG.  
Importe: 500.000 ptas.

Beneficiario: Asoc. Victoria Kent (Algeciras).  
Núm. expte.: 17/97/GG.  
Importe: 700.000 ptas.

Beneficiario: Cáritas (Algeciras).  
Núm. expte.: 18/97/GG.  
Importe: 200.000 ptas.

Beneficiario: Asoc. «Jesús Abandonado» (Cádiz).  
Núm. expte.: 19/97/GG.  
Importe: 600.000 ptas.

Beneficiario: Asoc. «Jesús Abandonado» (Cádiz).  
Núm. expte.: 20/97/GG.  
Importe: 700.000 ptas.

Beneficiario: JARCA (Algeciras).  
Núm. expte.: 21/97/GG.  
Importe: 250.000 ptas.

Beneficiario: Asoc. «Despierta» (La Línea).  
Núm. expte.: 22/97/GG.  
Importe: 550.000 ptas.

Beneficiario: Abril (Estación de San Roque).  
Núm. expte.: 23/97/GG.  
Importe: 1.000.000 ptas.

Beneficiario: GERASA (Cádiz).  
Núm. expte.: 24/97/GG.  
Importe: 5.000.000 ptas.

Beneficiario: Hogar Marillac (La Línea).  
Núm. expte.: 25/97/GG.  
Importe: 3.300.000 ptas.

Beneficiario: Cruz Roja (Jerez).  
Núm. expte.: 26/97/GG.  
Importe: 200.000 ptas.

Beneficiario: COVIHCAG (Algeciras).  
Núm. expte.: 27/97/GG.  
Importe: 250.000 ptas.

Beneficiario: ACORE (El Puerto de Santa María).  
Núm. expte.: 29/97/GG.  
Importe: 300.000 ptas.

Beneficiario: ACORE (El Puerto de Santa María).  
Núm. expte.: 30/97/GG.  
Importe: 760.000 ptas.

Cádiz, 11 de septiembre de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, mediante la que se hace pública la Transferencia de Créditos a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto que se cita.*

El Decreto 11/92, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé en la Disposición Adicional Primera, que con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería de Asuntos Sociales se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía, que se acogieron al Acuerdo del Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas en esta materia.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en los artículos 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto), y artículo 18 de la Ley 8/1996, de 31 de diciembre de 1996,

del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1997 (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre), ha resuelto hacer pública la transferencia de las aportaciones económicas a las Entidades Locales siguientes, correspondientes a la Primera Aportación del Ejercicio de 1997:

Entidad: Ayuntamiento de Granada (Transferencia).  
Aportación autonómica: 164.960.096 pesetas.  
Aportación estatal: 87.188.260 pesetas.

Entidad: Diputación Provincial de Granada (Transferencia).  
Aportación autonómica: 172.782.143 pesetas.  
Aportación estatal: 111.900.881 pesetas.

Granada, 12 de septiembre de 1997.- La Delegada, M.<sup>ª</sup> José Sánchez Rubio.

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, mediante la que se hace pública la Transferencia de Créditos a que se refiere la Disposición Adicional Primera del Decreto que se cita.*

El Decreto 11/92, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, prevé en la Disposición Adicional Primera, que con el fin de garantizar la continuidad de los efectivos personales y funcionales que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería de Asuntos Sociales (tras el Decreto del Presidente 382/1996, de 1 de agosto, BOJA núm. 89, de 2 de agosto) se transferirán anualmente los créditos necesarios a las Corporaciones Locales de Andalucía, que se acogieron al Acuerdo del Gobierno de 24 de enero de 1989, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y en el marco de la colaboración existente entre las distintas Administraciones Públicas en esta materia.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1996 (BOJA núm. 88, de 1 de agosto), ha resuelto hacer pública la transferencia de las aportaciones económicas a las Entidades Locales siguientes, completando los importes a transferir correspondientes al ejercicio de 1996:

Entidad: Ayuntamiento de Granada (Transferencia).  
Aportación estatal: 29.810.755 pesetas.

Entidad: Diputación Provincial de Granada (Transferencia).  
Aportación estatal: 38.260.996 pesetas.

Granada, 12 de septiembre de 1997.- La Delegada, M.<sup>ª</sup> José Sánchez Rubio.

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de atención a la comunidad gitana.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la citada Orden y en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para